

VOLVER A LA GRAN COLOMBIA: IDEAS SOBRE UN PROYECTO DE CONSTITUCIÓN GRANCOLOMBIANA

Jesús E. Caldera Ynfante, PhD¹

Resumen. Se reflexiona brevemente sobre la oportunidad histórica y política de los pueblos que integraron La Gran Colombia de someter a debate y posible aprobación un **Proyecto de Constitución Grancolombiana** o, si se prefiere, de la Carta Fundamental Andina, mediante la activación de una potente iniciativa constitucional popular, gestado desde abajo, que conforme un movimiento ciudadano, amplio y plural, que logre sensibilizar a la sociedad y el poder político de la necesidad y utilidad de su adopción para materializar ideales bolivarianos de fraternidad e integración entre nuestros pueblos hermanos como base para la refundación del “Proyecto Integrador Bolivariano” -PIB- orientado, en la actualidad y hacia el futuro, a que los Estados de la Unión Grancolombiana promuevan, protejan y garanticen la plena efectividad de los derechos humanos, promuevan la dignidad humana, cuiden la vida, protejan la persona humana y la naturaleza, permitan que la persona logre realizar sus proyectos de vida valiosos sin humillaciones ni temores, garanticen oportunidades para el florecimiento humano, promuevan la “Ciudadanía Grancolombiana”, generen convivencia pacífica, fomenten el progreso social y económico sostenible, incentiven el desarrollo humano integral, asegurando la felicidad personal y el logro del bien común bajo la égida de un nuevo *ethos* unionista regional aquí llamado “Patriotismo Constitucional Grancolombiano”.

El Congreso Internacional Conmemorativo del Bicentenario de la Constitución de Cúcuta de 1821, que marcó el nacimiento de la República de Colombia, organizado por la Personería de Bogotá, la Universidad La Gran Colombia, la Universidad Militar Nueva Granada, con la participación de más de 30 destacados ponentes de universidades e instituciones de 9 países de Europa y América Latina, es el contexto propicio para esbozar, de modo sucinto, una idea que luce factible y posible: articular los diversos factores sociales, económicos, políticos y culturales de la región andina para elaborar un Proyecto de Constitución Grancolombiana y someterlo a discusión y posible aprobación ante

¹ Jurista, catedrático y líder político venezolano formado en el humanismo cristiano. Doctor en Derecho por la Universidad Santo Tomás (Colombia). Doctor en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales por la Universidad de Burgos (España). Postdoctorado sobre Estado, Políticas Públicas y Paz Social, URBE (Maracaibo, Venezuela). Abogado y *Magister Scientiarum* en Desarrollo Regional por la Universidad de los Andes (Venezuela). Título de abogado convalidado, desde el 2008, en la República de Colombia. Especialista en Derecho Sustantivo y Contencioso Constitucional por la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Profesor de posgrados en Derecho Constitucional y Mecanismos Internacionales de Protección de DDHH en universidades de Colombia, Argentina, España, Chile, México y República Dominicana. Docente Investigador Asociado de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad La Gran Colombia. Es director de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales Universidad La Gran Colombia, Colombia. Fue candidato a la presidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2006). Exiliado político en Colombia desde el 2007. ORCID 0000-0002-6776-7308 / Scopus author ID 57205325278 / WOS ResearcherID AAL-9366 2021 / Indice H5 – Scholar-Google / Escrito el 30 de Agosto de 2021.

las instancias competentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela.

“Proyecto Integrador Bolivariano”. La proyectada Constitución Grancolombiana, tendrá como fuente primigenia nuestra historia compartida, forjada desde la emulación del ejemplo de grandeza de nuestros Padres Libertadores, vendría a ser la base jurídica vinculante y la hoja de ruta comunitaria de un horizonte de futuro integrador e integracionista, que defina un espacio común para afrontar con éxito los retos políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales presentes en las poblaciones del espacio territorial Grancolombiano, convirtiéndose en un instrumento que unifica y al mismo tiempo contribuye al relanzamiento del PIB destinado a la promoción de la dignidad humana, el cuidado de la vida, la protección de la persona humana y de la naturaleza, la plena efectividad de los derechos humanos, el progreso económico con justicia social, la justicia, la libertad, la equidad, la inclusión, la felicidad humana y bien común para la población de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela. Luego, abonando las condiciones políticas necesarias, podría elaborarse un Proyecto de Constitución Suramericana o Latinoamericana para hacer más grande, robusta y sustentable la integración regional.

El constitucionalismo republicano humanista. Se ha de recordar, con infinita persistencia, que el 30 de agosto de 1821 se promulgó la Constitución de Cúcuta, expresión de la unión y la fraternidad entre Colombia y Venezuela. La Carta Fundamental de Cúcuta es una síntesis en la que converge la creación de instituciones republicanas que aun subsisten, definió los derechos humanos como límite a la discrecionalidad del poder político e introdujo un cuerpo de normatividad de carácter humanista, que no tuvo el proceso revolucionario de EEUU ni de Francia, a favor de la persona y su dignidad frente al Estado, en lo que arbitrariamente se podría denominar **constitucionalismo republicano humanista** condensando en un *“corpus iuris pro personae”*, junto a las demás leyes y normas expedidas entre 1820 y 1830 durante la vigencia de La Gran Colombia.

La hora de la unión y la fraternidad con ocasión de la efeméride. Dicho hito político selló, en buena medida, para Colombia y Venezuela -y más adelante Ecuador-, la conclusión del proceso libertario que, en lo jurídico y constitucional, dio lugar al nacimiento de la República de Colombia que había sido incubada en la Ley Fundamental 001 de 1819 que, a su vez, se aprobó con base a la Constitución de Angostura de 1819. Con la Constitución de Cúcuta de 1821, irrumpió Colombia en el firmamento republicano, hecho por el cual se celebra el Bicentenario de su fundación y, de forma coetánea, se destaca la instauración del constitucionalismo republicano de corte civilista y humanista que brotó, cual manantial de legalidad y orden, en medio de los fragores de las batallas por nuestra libertad. Por ello, es una fecha que nos hace recordar, igualmente, que dicho proceso político emancipatorio y fundacional condujo a la configuración de La Gran Colombia -desde 1821 hasta su disolución en 1830- como expresión institucional del que fuera el maravilloso propósito unificador, con sentido de fraternidad, ideado y ejecutado por el padre de la patria, “El Libertador” Simón Bolívar. De allí que, en tiempos rudos, de fragmentación, polarización y erosión de la cooperación y el multilateralismo, acentuados por los rigores de la pandemia de la COVID-19, se hace inaplazable luchar para que,

desde el sustento bolivariano de unión y colaboración, nuestros pueblos abracen la bandera de la reunificación y de la integración, teniendo como bastimento el sustrato de una historia de esfuerzos y sacrificios recíprocos, concibiendo esquemas de integración más allá de lo meramente comercial, más allá del legítimo intercambio de bienes y servicios.

La patria común como propósito compartido de neogranadinos y venezolanos. En la forja de la República de Colombia de 1821, desde la afirmación de la memoria histórica, es el resultado de una epopeya colectiva de neogranadinos y venezolanos. Cabe indicar el rol directivo de nuestros próceres libertadores, donde destacaron El Libertador Simón Bolívar, Padre de la Patria colombiana, por ser su arquitecto y gestor primigenio, con la palabra y la acción, desde antes del Congreso de Angostura de 1819, traer a colación el luminoso jurista republicano y precursor civil venezolano Juan Germán Roscio y reseñar el papel que como organizador del Estado naciente desempeñó el General y jurista Francisco de Paula Santander. Ellos, junto a los demás padres precursores de nuestra emancipación, y las valientes mujeres que con su gallardía y pundonor partearon la libertad, son los portaestandartes de la gloria, siendo su ejemplo de inspiradora grandeza histórica, excelsa estatura política, probada abnegación, innegable valentía y comprobado tesón un motivo determinante para la reflexión y el despliegue iniciativas y acciones sobre nuestros propósitos comunes, como hermanos bolivarianos que somos, compelidos a trabajar de forma mancomunada en estos tiempos tan exigentes como retadores para el futuro de nuestras naciones teniendo la Constitución Grancolombiana como herramienta superior para tales propósitos.

Volver a La Gran Colombia. Ante la constatación del fracaso de los proyectos políticos fragmentarios asumidos por los países de La Gran Colombia, desde 1830 a la fecha, con Estados incapaces de asegurar la felicidad y el bienestar de nuestros pueblos, la unión regional surge como un imperativo ineludible. La integración mancomunada, se impone como un derrotero que debe asumirse sin ambages. Este desafío presupone un cambio de rumbo hacia la búsqueda de una senda superadora de las divisiones, entre pueblos hermanos, en aras de la unión y el progreso de nuestros países. Una lección que nos deja el egoísmo y el individualismo mezquino es que la pugna es estéril y corrosiva. Bajo sus efectos perniciosos, nos autodestruimos sin remedio y sin sentido. Por tanto, un lema que podría servir como faro guía, tomado del ideario bolivariano, en esta apuesta grande y retadora en función de la unidad regional, es que *“unidos, somos más. Juntos, somos más. Sumando esfuerzos, voluntad y compromiso el desarrollo integral es posible”*. La crudeza de nuestra dura realidad, en la que millones de hermanos sobreviven en la miseria, la pobreza, el temor, el autoritarismo y la violencia, hace necesario restaurar el ideal bolivariano de hermandad y unión entre los pueblos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela.

Renacimiento de La Gran Colombia y autonomía de los Estados parte. Es factible e inaplazable volver a La Gran Colombia, apostando por su renacimiento, manteniendo su espíritu cohesionador, respetando la independencia, la soberanía y la autodeterminación de cada Estado parte. Emulando la experiencia de la Unión Europea, nuestra nueva Gran Colombia podría llegar a ser una especie de Confederación de Naciones enlazadas por el legado y el ideario de su “ADN bolivariano”, convocadas a construir un proyecto común de futuro,

bienestar, esperanza, progreso material y desarrollo humano integral para superar la inequidad, la desigualdad. Para dejar atrás, con determinación política y sumatoria de esfuerzos, el estado de cosas de exclusión y vulnerabilidad de parte significativa de nuestra población, relanzando el aquí llamado “Proyecto Común Grancolombiano” (PCG).

Constitución Grancolombiana o Carta Fundamental Grancolombiana. Es factible pensar y trabajar para lograr la aprobación popular y democrática de un Proyecto de *Constitución Grancolombiana*, mediante referéndum popular regional, “promovido desde abajo”, siendo una tarea de la Academia asumir la tarea de difundir dicha idea con la finalidad de enriquecer un debate constructivo y propositivo, con la gente y de cara a la gente, que genere una onda expansiva de reflexión política y deliberación democrática con la esperanza de que los líderes de nuestros Estados asuman un compromiso firme y decidido para llevarlo a cabo a favor de la integración regional, la protección efectiva de los DDHH y la consecución de desarrollo humano integral y porvenir material para nuestros pueblos.

Es necesario relanzar los fundamentos y aportes del constitucionalismo republicano humanista, inspirados por la experiencia germinal de Cúcuta de 1821, para proponer la activación de una iniciativa constitucional popular regional, con sentido político y responsabilidad histórica, para estructurar democráticamente un Proyecto de Constitución Grancolombiana y que, mediante la deliberación política respectiva, lograr su aprobación y aplicación vinculante a nivel regional, que sirva de instrumento cohesionador de nuestras naciones, a partir del origen común y la afinidad bolivariana, que define el *ethos* de nuestra nacionalidad y nuestros modelos republicanos de gobierno basados en la institucionalidad republicana y la garantía de los derechos humanos basados en la vigencia de la Constitución.

“Patriotismo Constitucional Grancolombiano”. La proyectada *Constitución Grancolombiana*, será un ordenamiento jurídico superior, aprobado en los países parte del PIB, capaz de producir lo que los pensadores alemanes Dolf Sternberger (1979) y Habermas (1989) denominan “*patriotismo constitucional*”. En este caso, estaríamos en presencia del “*patriotismo constitucional grancolombiano*”. Contando con el apoyo de la academia, los medios de comunicación y el protagonismo político, desde abajo, se puede incentivar un creciente proceso de participación popular, de movilización social, de deliberación democrática y de pedagogía de la integración como elementos detonantes de la iniciativa constitucional popular, promovida por actores de la comunidad política dentro de los Estados Grancolombianos, liderado por un Comité de Coordinación que lidere la propuesta, que, desde la apropiación de la memoria histórica, el protagonismo social y el compromiso político, ha de conducir a la formulación de dicho **Proyecto de Constitución Grancolombiana Grancolombiana o Carta Fundamental Grancolombiana** en el que pueden participar los actuales órganos de la Comunidad Andina y demás sectores y actores protagónicos de la región.

Algunos ejes temáticos del debate. Los retos comunes son enormes y las respuestas lucen insuficientes, ineficaces o impertinentes. Ante gigantes desafíos comunes nuestros países tienen que encontrar soluciones tangibles y concretas también comunes. El proyecto ha de estar focalizado en la adopción de mecanismos de garantía de los derechos fundamentales y el logro de la

justicia material en la esfera de vida de cada persona humana de la región. Serán temas de la agenda de debate, la promoción, garantía y protección de los derechos humanos fundamentales, el cuidado de la vida, la protección de la persona humana y su dignidad y la protección de la naturaleza han de ser prioridad en el ordenamiento supranacional humanista que surgirá de la futura *Constitución Grancolombiana*. La vida humana y el avance de la tecnología, la innovación y el desarrollo son asunto relevante, la superación de la pobreza, la migración sostenible como un derecho humano fundamental, la sostenibilidad ambiental, la biodiversidad, la bioculturalidad, la democracia como derecho humano fundamental y la plena efectividad de todos los derechos humanos - universales, interdependientes, interrelacionados, indivisibles- para todas las personas, formarán parte de la deliberación democrática regional.

Se propone, como elemento sustancial para el debate, que la iniciativa constitucional popular tenga como presupuesto normativo y precedente regulatoria, para su discusión y aprobación, los instrumentos jurídicos supranacionales ya aprobados por la Comunidad Andina, como lo son la Carta Social Andina (Caracas, 1994) y la Carta Andina para la Promoción y Protección de Derechos Humanos (Guayaquil, 2002) para crear una nueva institucionalidad o reformar radicalmente la ya existente, orientada a la plena efectividad de los derechos humanos y el desarrollo sostenible, cuyas decisiones sean obligatorias para los Estados parte, ya que, desde la *Biocracia* (Caldera Ynfante, 2020), éstos organismos políticos públicos se deben al cuidado de la vida y el aseguramiento material de los derechos fundamentales de todas las personas, que nacen iguales en dignidad y derechos, y tienen derecho a lograr la materialización de sus proyectos de vida, tener oportunidades para desarrollar sus capacidades, contar con medios materiales e inmateriales para vivir una vida con sentido, funcionar efectivamente en la sociedad, alcanzar florecimiento humano y vivir felices, en una sociedad que garantice la convivencia y propicie la libertad y la justicia, donde la persona humana, a su vez, contribuya al bien común.

La tarea común. Se destaca que el esfuerzo compartido y la suma de voluntades fraternas han de guiar a nuestros pueblos por el camino de la búsqueda de soluciones comunes y efectivas a problemas comunes, multiplicando esfuerzos, incorporando fortalezas, allegando potencialidades, como pueblos hermanos con un origen y un destino compartido, para exaltar lo que nos une, desde la amistad y la fraternidad, en pos de un progreso integral que nos beneficie a todos, donde la libertad esté edificada en la legalidad, la autodeterminación centrada en la justicia social que haga que todos tengan iguales oportunidades para su realización humana, el bienestar material extendido sin mezquindades ni egoísmos excluyentes, la felicidad personal asociada al logro del proyecto de vida valioso de cada persona sin daños ni humillaciones, el bien común como expresión del florecimiento humano sin menoscabo de la dignidad de las personas, el desarrollo económico compatible con la finalidad social de la propiedad, el poder político al cuidado de la vida, la protección de la persona y de la naturaleza, coadyuvando, en todos los ámbitos de la comunidad política, a que la persona logre la plenitud y el desarrollo humano integral que merecen como agentes transformadores de nuestros pueblos.

Proceso cultural y conciencia histórica. Urge menester trabajar en la pedagogía de la integración o, si cabe la definición, en la pedagogía de la

fraternidad, desde la educación y la cultura, que permita asumarnos y reconocernos como hermanos, que contribuya a resignificación histórica de La Gran Colombia como un proceso político y constitucional generador de fraternidad y multiplicador de oportunidades para nuestros pueblos. Que permita la consolidación de nuestra conciencia histórica y los principios medulares de libertad, justicia y bienestar que nos han animado como naciones bolivarianas, desde nuestro inicio republicano, incidiendo activamente en la formación ciudadana, la educación para la paz, la educación para la democracia (vista de manera integral, como un derecho fundamental), el cultivo de las virtudes y de la libertad, heredados de la forja de Repúblicas independientes y la primacía de los derechos humanos de todos los pobladores de nuestros pueblos hermanos (siendo deber del Estado respetarlos y protegerlos efectivamente) como prolongación de la misión iniciada por nuestros próceres a la civilidad, el buen vivir, la independencia y la felicidad de los Grancolombianos y demás pueblos hermanos de la región y el continente.

Es más que necesaria una Constitución Grancolombiana que sea la amalgama o el pegamento que solidifique la integración entre nuestros pueblos, derivados en Estados provenientes de la gesta independentista latinoamericana que tuvo su génesis en el sueño bolivariano de libertad, unión y hermandad quiero exaltar tan memorable fecha, poniendo a consideración de nuestros hermanos, los pobladores de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela y de las autoridades de los Estados de los países que territorialmente conformaron La Gran Colombia, hoy Comunidad Andina, la propuesta de activar la iniciativa constitucional popular de carácter regional y naturaleza política.

Es el momento de la integración. Nuestros pueblos necesitan unión, mucha más unión. Nuestras naciones reclaman fraternidad; merecen mucha más hermandad. Hoy más que ayer resulta pertinente ejecutar el ideal bolivariano. Nuestros pueblos serán más fuertes y menos vulnerables mientras más integrados y unidos trabajemos. En este propósito, el liderazgo de cada Estado ha de ser “orfebre de la fraternidad” y “alfarero de la unión”. La fraternidad y la integración son el camino para darle concreción a la máxima acuñada por nuestro Libertador Simón Bolívar en la instalación del Congreso de Angostura, el 15 de febrero de 1819, evento en el que se trazó el visionario proyecto político de La Gran Colombia, en el que dijo:

“El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social, y mayor suma de estabilidad política”.

Ciertos ámbitos de impacto del PIB. También podría denominarse como “Proyecto Común Grancolombiano”. Nuestras naciones están convocadas a pensar y actuar conjuntamente. A formular propuestas y ejecutar acciones comunes frente a enemigos comunes como la pobreza, la miseria, la desigualdad, el cambio climático, la discriminación, la violencia o los déficits estructurales de la democracia y del funcionamiento del Estado social de derecho que no alcanza a serlo. El Tribunal Andino de Justicia no puede limitarse a resolver asuntos comerciales, de patentes o de derecho de autor y de propiedad industrial teniendo la región horribles indicadores de pobreza económica y exclusión social, con personas humanas a las que no se les garantizan sus derechos humanos fundamentales, ubicados al margen del Estado social de derecho que no los visibiliza ni los incorpora para tener oportunidades, desarrollar sus

capacidades o beneficiarse del contenido esencial de sus derechos fundamentales que les corresponde por justicia material. Una Corte Penal Andina, para investigar, perseguir y sancionar crímenes internacionales o delitos de lesa humanidad es una opción a tener en cuenta para darle celeridad a tales investigaciones y que las víctimas no terminen revictimizadas por la impunidad. Un Tribunal Regional de Garantías Políticas y Electorales podría hacer efectivos los derechos políticos y proteger la democracia, y su núcleo esencial, asumida como un derecho fundamental en tiempos donde campea el autoritarismo y la instrumentalización de la pobreza como arma política del mismo. Debe reconocerse el derecho comunitario a la homologación y convalidación automática de títulos universitarios entre los Estados de la proyectada Confederación Andina. Es posible crear un Banco Central Andino e instituir un Fondo Regional de Reservas para apalancar proyectos de desarrollo, cuantificar el patrimonio ecológico regional andino que genera oxígeno y que puede ser canjeado por dinero proveniente de la Banca multilateral y de empresas altamente contaminantes, trabajar empresas con capital y riesgos compartidos, crear un Fondo de Desarrollo de Infraestructura Andina, promover un Fondo de Desarrollo Social para combatir la pobreza, generar una Política de Democratización Económica para la innovación, el emprendimiento y la sostenibilidad, que democratice el acceso al crédito y la financiación pública y privada de los sectores productivos menos favorecidos. Todo ello, articulando un sistema de justicia supranacional que regule el poder político público regional como medio para la garantía efectiva de la dignidad humana, la paz, la equidad, la justicia, la libertad y la plena efectividad de los DDHH.

Cultura política integracionista y “Ciudadanía Grancolombiana”. Es necesario incentivar la cultura de la hospitalidad, la empatía, la alteridad, la solidaridad y la fraternidad. La acogida al migrante y el combate de la xenofobia es una responsabilidad que no da espera viendo la migración como una oportunidad para la inclusión social y la productividad económica que genera desarrollo humano sostenible para el país de acogida y la persona o familia recibida. Trabajar en la construcción de cultura política de la integración, permitirá generar una “Ciudadanía Grancolombiana” desde la memoria y la conciencia histórica, promoviendo una pedagogía de la unidad y la fraternidad para vencer prejuicios y recelos que nos alejan de la meta del progreso material y el desarrollo humano integral que merecemos como sociedad. Trabajar unidos, como hermanos, para asegurar, de manera tangible, aferradas a la alteridad y la solidaridad, la aspiración del padre Libertador de darle a nuestros pobladores *la mayor suma de felicidad, seguridad social y estabilidad política*. En el sentir popular de nuestras naciones se anidan sentimientos de desasosiego, indignación, furia y desesperanza. Juntos podremos dar respuestas eficaces y efectivas a nuestros hermanos, en especial los más vulnerables, los excluidos y marginados, quienes reclaman justicia material para gozar efectivamente de sus derechos humanos fundamentales, lo que claman como vía que les permita salir de la cárcel de la pobreza y la miseria agravada por la pandemia de la COVID-19.

Nadie se salva solo. Este momento de nuestra historia nos exige dejar de lado la indiferencia, la indolencia y el egoísmo, así como la polarización y el fanatismo ideológico, que tiende barreras entre naciones hermanas y destruye los proyectos de vida valiosos de los Grancolombianos. Este demostrado, como ha

dicho el papa Francisco, que “*recordamos que nadie se salva solo, que únicamente es posible salvarse juntos*”². En efecto, el Santo Padre, el 20 de octubre de 2020 acudió al “Encuentro de Oración por la Paz “Nadie se salva solo - Paz y Fraternidad”, promovido por la Comunidad de San Egidio en el “espíritu de Asís”. Allí, citando su Encíclica *Fratelli Tutti* (Hermanos todos, 2020), indicó:

“*¿Cómo salir de conflictos estancados y gangrenosos? ¿Cómo desatar los nudos enredados de tantas luchas armadas? ¿Cómo prevenir conflictos? ¿Cómo pacificar a los señores de la guerra o a los que confían en la fuerza de las armas? Ningún pueblo, ningún grupo social puede por sí solo lograr la paz, el bien, la seguridad y la felicidad. Ninguno. La lección de la reciente pandemia, si deseamos ser honestos, es «la consciencia de ser una comunidad mundial que navega en una misma barca, donde el mal de uno perjudica a todos. Recordamos que nadie se salva solo, que únicamente es posible salvarse juntos»* (FT, 32).

Bogotá, 4 de noviembre de 2021.

Referencia

CALDERA YNFANTE, J. E. (2020). Biocracia y derecho fundamental al nuevo orden mundial en la postpandemia COVID-19. / Biocracy and Fundamental Right to the New World Order in the Post-Pandemic COVID-19. *Utopía Y Praxis Latinoamericana*, 25, 33-49. Recuperado a partir de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/32845>

FRANCISCO, Papa. (2020). Carta Encíclica *Fratelli Tutti*. Sobre la Fraternidad y la Amistad Social. Ediciones del Vaticano. Recuperado a partir de https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html

² Press Vatican. Visto el 29 de agosto de 2021, visible en: <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2020/10/20/nadie.html>